

Santiago, 05 de agosto de 2020

Sr. Daniel Garcés Paredes

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento en relación a expediente sancionatorio ROL A-001-2020 del 02 de junio de 2020; sobre Autodenuncia del Proyecto "Granja Solar".

Por medio de la presente, María Elena Solar S.A, debidamente representada por don Jaime Solaun Bustillo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 20.417 y artículos del D.S. N°30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, y estando dentro de plazo, presentamos el Programa de Cumplimiento en relación al expediente sancionatorio **ROL A-001-2020**, solicitando que sea acogido por parte de la Superintendencia, y en consecuencia, se suspenda el procedimiento sancionatorio en curso seguido contra mi representada.



María Elena Solar S.A.

RUT: 76.102.539-2

Jaime Solaun B.

Representante Legal

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Afectación de seis elementos patrimoniales (LAT GS 10 a LAT GS 15), en el sector de la línea de Alta Transmisión del Proyecto.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>(El siguiente hecho, acto u omisión que constituye infracción conforme al artículo 35, letra a) de la LOSMA, en cuanto incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerando 5.3 - RCA N° 94/2018. • Considerando 5.1 – ICE de RCA N° 94/2018. • Considerando 8.26 – ICE de RCA N° 94/2018. • Considerando 5.3 – RCA N° 79/2017.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos tienen que ver con la intervención por paso de un rodillo a través de 6 huellas. Considerando un ancho de rodillo de 2,2 m, la afección equivale a aproximadamente 150 m² (ver Anexo 2 Cuadro N°1. Coordenadas, Superficie y profundidad huellas afectadas), equivalente al 0,1% de la longitud del registro para cada huella (2 km aproximadamente), no obstante, dicha longitud corresponde solo a un segmento de cada huella, por lo que, de incrementarse la longitud del registro de cada huella, disminuiría el porcentaje de afección (Ver Anexo 2)</p> <p>La afección tiene que ver con pérdida de continuidad en la lectura de la huella. No obstante, dado que es una afección de un ancho acotado (ancho del rodillo) es factible visualizar la continuidad de la huella a través del área afectada. Cabe indicar que las huellas presentan una amplia distribución en la zona norte del país y se encuentran intervenidos por obras de infraestructura, tránsito de vehículos, maquinaria, actividades off road y también por efectos de erosión eólica.</p>

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

A partir de la infracción, la compañía realiza una serie de acciones y actividades para no continuar afectando los elementos señalados, tales como la suspensión inmediata de actividades, la construcción de un pretil e instalación de barreras que evite el paso por el sector y una charla de re - instrucción al personal (Ver Anexo 4 Capacitación Personal).

En conformidad con lo anterior, y como parte de las medidas adoptadas, se desarrollan las siguientes actividades:

En cuanto a las medidas adoptadas para no continuar afectando los elementos:

- Instalación de barreras (Ver Anexo 3);
- Capacitaciones al personal (Ver Anexo 4);
- Se emplearon caminos alternativos preexistentes, validados por arqueólogo responsable (Ver Anexo 1 Estado Actual Obras, Plano de Caminos Alternativos);
- Se contactó al Municipio, con el propósito de lograr una reunión con el Encargado de la Oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, el Señor Edwin López, la cual se consiguió y en ella se evaluaron medidas de compensación que pudiesen desarrollarse y que estuvieran en línea con las necesidades de su oficina Municipal. Lo anterior para lograr medidas lo mas integrales posible, mas allá de que no se relacionen directamente con los daños (Ver Anexo 5a Registros Acercamientos Municipio Pozo Almonte).

En cuanto a las medidas adoptadas para resarcir el daño:

- Reunión con el Consejo de Monumentos Nacionales para evaluar alternativas de reparación al daño efectuado para así ir en concordancia con los lineamientos del Consejo. (Ver Anexo 5b Minuta Reunión CMN)

En cuanto a las medidas para evitar incurrir en la misma falta:

- Capacitación a encargados de construcción de la Línea Eléctrica (Ver Anexo 4).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Compensación de la afección de las huellas y continuidad de la operación del Proyecto sin intervenir las huellas a futuro.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
-	-	-	-	-	-	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Fecha de Inicio 05.06.2019 Fecha de Término 31.12.2020	Reporte con fotos de registro actualizadas de pretilas y barreras, con fecha y coordenadas, que den cuenta del cumplimiento del 100% de las barreras y señaléticas instaladas en terreno.	Reporte Inicial	800	Impedimentos
	Instalación y mantenimiento de Barreras y Señalética			Registro estado barreras presentado en autodenuncia.		Retraso en respuesta del CMN
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	Habilitación y mantenimiento material de las barreras y señalética. Ver Anexo N°3			Reporte semestral para verificar estado de señalética una vez aprobado el PDC		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Reporte final					
2	Acción	Fecha de Inicio 05.06.2019 Fecha de Término 12 meses contados desde la aprobación del PDC	Bitácora de las capacitaciones realizadas 100% de trabajadores capacitados	Reporte Inicial	No aplica, las actividades de capacitación se incluyen en la operación del Proyecto	
	Capacitación al Personal			Capacitación Grupal 12.06.2020 (Ver Anexo 4)		
	Reportes de avance					

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se reforzó la capacitación al personal sobre patrimonio cultural e importancia de preservar las huellas existentes.</p> <p>Se capacitará todo hombre nuevo, además de charlas de reforzamiento mensuales, durante la ejecución del PDC.</p> <p>Los contenidos referirán a tópicos generales de la Ley 17.288, elementos patrimoniales asociados al Proyecto y medidas de resguardo para actividades que se desarrollen en las inmediaciones de los hallazgos. Las charlas serán impartidas por prevenciónista de riesgos o encargado de planta. (Ver Anexo 4)</p>			<p>Reportes bimensuales una vez aprobado el PDC</p> <p>Reporte final</p> <p>Registro consolidado de las capacitaciones realizadas</p>		
<p>3</p>	<p>Acción</p> <p>Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la LTE</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación formal ante el CMN - Respuestas a consultas del CMN - Adopción de las medidas propuestas - Seguimiento de la ejecución de las medidas 	<p>Fecha de inicio: 28.06.2020 Fecha de término: 31.12.2020</p>	<p>Presentación al CMN Respuestas a consultas del CMN Reporte de implementación de medidas 100% acciones que determine el CMN</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Solicitud de Levantamiento Aerofotogramétrico y Registro Exhaustivo de rasgos lineales LAT (Ver Anexo 9)</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Informe tras la campaña de terreno</p> <p>Reporte final</p> <p>Una vez integrados los resultados a ser presentado al CMN</p>	<p>3.500</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Tiempo de respuesta del CMN en plazo propuesto</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción Desarrollo de charlas en establecimientos educacionales de la comuna referente a sistemas de transporte y otros en la época del salitre, y puesta en valor de las huellas troperas	60 días hábiles desde notificada la aprobación del PDC	Ejecución del 100% de las charlas programadas	Reportes de avance	400	Impedimentos
	Forma de Implementación			Acuerdo suscrito entre Municipio y María Elena Solar S.A. Definiendo el numero de charlas a realizar y los establecimientos		Disponibilidad de los establecimientos para acoger la actividad.
	Definición del temario de las actividades y público onjetivo. Contratación del profesional idóneo (Prof. Historia/arqueólogo o carreraa fin) a proveer al Municipio de Pozo Almonte. Preparación de temario y establecer plan de charlas donde se incluya Profesional responsable, establecimiento educacional, fecha de impartición.			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Informe charlas realizadas según programa, incluyendo: a) Fecha, colegio y curso b) Nomina de asistentes c) Profesional responsable d) Temario de la actividad e) fotos de registro del establecimiento	-					

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
-	Acción	-	-	-	Reportes de avance	-	
	-				-		
	Forma de implementación				Reporte final		
	-				-		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No haber dado cumplimiento al procedimiento frente hallazgos no previstos detectados en sector Parque y LAT, en tanto:</p> <ol style="list-style-type: none"> No haber dado aviso y por escrito al CMN, ni a la SMA, de los mismos(Ver anexo 5b) Proceder a la recolección directa de los hallazgos en el caso de LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09 o haber adoptado otras medidas, sin esperar las instrucciones del CMN (ver Anexo 7)
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El siguiente hecho, acto u omisión que constituye infracción conforme al artículo 35, letra a) de la LOSMA, en cuanto incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> Considerando 7.26- RCA 79/2017 Considerando 7.26- RCA 94/2018
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>En lo referido a la identificación de hallazgos no previstos, al no haber notificado al CMN ni a la SMA, y habiendo procedido a ejecutar acciones de recolección directa en el caso de LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09 u adopción de otras medidas, sin esperar las instrucciones del organismo sectorial competente se genera la infracción de este Titular (Ver Anexo 6).</p> <ol style="list-style-type: none"> Los hallazgos fueron recolectados siguiendo los protocolos establecidos para este tipo de elementos, generando una ficha de éstos y almacenándolos debidamente. No obstante, como consecuencia de lo anterior, ocurrió una sustracción de hallazgos subsuperficiales (GS-M 01 a GS-M 09), los que estuvieron en poder del Arqueólogo que realizó la recolección siendo recuperados el pasado 18 de julio, tras una serie de gestiones de parte de María Elena Solar. Los hallazgos al interior del Parque Solar no han sido intervenidos (Ver Anexo 7), habiéndose elevado un permiso al CMN para autorizar su recolección (Ver Anexo 8). Conforme a ello, a la fecha no se verifican efectos negativos para estos hallazgos, en tanto no han sido alterados, permaneciendo cercados y señalizados en el polígono del parque solar. (Ver Anexo 7). <ul style="list-style-type: none"> No se han podido analizar aun los elementos recolectados No se ha podido aplicar medidas de conservación referidas a limpieza y adecuado almacenamiento

- No ha sido posible entregarlos a museo para su adecuado archivo

c) Los hallazgos denominados LAT GS-31 a LAT GS-33, no han sido afectados, encontrándose in situ (Ver Anexo 7).

d) Con respecto al Hallazgo LAT GS-34 (Pozo o pique), las coordenadas habrían sido registradas en forma errónea por lo que el sitio no ha sido encontrado en las inmediaciones del proyecto. En relación al Hallazgo LAT GS-35, si bien se tomaron los resguardos durante la construcción de la Torre 47, el levantamiento de julio de 2020 no permitió identificarlo en terreno, se asume que pudo haber sido removido por terceros, considerando el tránsito asociado a otros proyectos en el área. (Ver Anexo 7).

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

a) Para los hallazgos sustraídos, se realizaron gestiones para su recuperación (ver Anexo 5c Carta de Entrega Hallazgos LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09).

- Ya recuperados, serán analizados y conservados, para ser entregados a una institución receptora acreditada por el CMN (Ver anexo 5d Carta de Aceptación Museo del Salitre)
- Informar de los hechos ante el Consejo de Monumentos Nacionales (Ver anexo 5b Minuta Reunión CMN y denuncia ante el CMN sobre el hacer del arqueólogo) Ver Anexo 5c.

b) Para los Hallazgos al interior del parque solar:

- Visita para establecer el estado de situación de los hallazgos (Ver anexo7)
- Solicitud de rescate al CMN Hallazgos Parque Solar (Ver Anexo 8)

c) Para los hallazgos en el área de la LAT (LAT GS-31 a LAT GS-35), se consideran las siguientes medidas:

- Visita para establecer el estado de situación de los hallazgos (Ver anexo 7)
- Propuesta de manejo con el CMN, para establecer la forma de proceder (cercado, rescate u otros, según se determine).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Recuperación de los materiales y entrega en custodia con los análisis correspondientes, poniendo en valor la información patrimonial que aportan.
- Manejo de hallazgos no previstos, según determine CMN.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
5	Acción Presentación de solicitud de rescate hallazgos Planta Solar y evaluación del estado de todos los Hallazgos	9.06.2020	Comprobante de ingreso de solicitud al CMN (ver Anexo 8)	Reporte Inicial	300
	Forma de Implementación Elaboración solicitud de rescate según formato de CMN, por arqueólogo responsable. Ver Anexo 8 Visita para establecer el estado actual de los Hallazgos. (Ver Anexo 7)			Solicitud al CMN (Ver Anexo 8) Levantamiento estado actual de los Hallazgos (Ver Anexo 7)	
6	Acción Evaluación de informar al CMN por la sustracción de los hallazgos subsuperficiales	09.07.2020 21.07.2020	• Minuta de reunión con el CMN (ver Anexo 5b)	Reporte Inicial	400
				Minuta de Reunión Reporte al CMN sobre actuación de arqueólogo	

Forma de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> Reporte al CMN sobre actuación del arqueólogo monitor. 			
<p>Análisis de la situación en conjunto con CMN y , presentación escrita de todos aquellos documentos relacionados con la sustracción de las piezas, en reunión con el CMN. (Ver Anexo 5b)</p>				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
7	Acción	15 días hábiles desde notificada la aprobación del PDC.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del 100% de acciones que determine el CMN Informe consolidado presentado al CMN 	Reportes de avance	300	Impedimentos
	Regularización ante el CMN tanto de los hallazgos no previstos como de los no informados.			Ingreso al CMN de informe		Tiempo de respuesta del CMN en plazo propuesto
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Presentar informe de antecedentes de los hallazgos no previstos, tanto del Parque Solar como de la LAT. Llevar a cabo todas las actuaciones que defina el CMN a partir de la información presentada.			Informe consolidado con resultado final acorde a lo que determine el CMN		

8	Acción	80 días hábiles tras la aprobación del PDC	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención del permiso de rescate • Informe de Análisis de los Materiales • Carta de entrega de materiales a institución receptora • Informe consolidado 	Reportes de avance	23.300	Impedimentos
	Recolección Hallazgos Parque Solar, Análisis y depósito.			Informe tras campaña en terreno Informe de análisis de los materiales Conservación material, inventario para recepción de materiales		Que, el CMN determine que se debe efectuar otro tipo de actividades o algunas adicionales en relación a los hallazgos en caso de que considere que se encuentra en presencia de un “sitio arqueológico”
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Una vez recolectados los Hallazgos, serán analizados, mantenidos y embalados para depósito.			Informe consolidado presentado al CMN		
9	Acción	80 días hábiles tras la aprobación del PDC	Presentación al CMN Respuestas a consultas del CMN Recepción de Respuesta del CMN indicando acciones a ejecutar Reporte de implementación de medidas 100% acciones que determine el CMN	Reportes de avance	3.500	Impedimentos
	Ejecutar las acciones que el CMN determine en virtud de la Regularización ante el CMN tanto de los hallazgos no previstos como de los no informados (Acción 7).			Ingreso al CMN		Tiempo de respuesta del CMN en plazo propuesto
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Etapas: - Presentación formal ante el CMN - Respuestas a consultas del CMN - Adopción de las medidas propuestas por el CMN - Seguimiento de la ejecución de las medidas			Una vez implementadas las medidas solicitadas por el CMN		
10	Acción	80 días hábiles desde notificada la aprobación del PDC	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato entre autor y titular • Borrador de Libro • Orden de Imprenta • Carta de entrega de ejemplares a Seremi de Educación • Entrega a CMN de libro en versión digital 	Reportes de avance	8.800	Impedimentos
	Libro de difusión sobre rutas en la Pampa del Tamarugal o similares			Primer Borrador del Libro		Rezago en los tiempos de entrega de material a imprenta por parte del autor y/o rezago de imprenta

	<p>Forma de implementación</p> <p>Confección de libro destinado a difusión escolar. Edición de 500 ejemplares a ser repartido en colegios y bibliotecas de la provincia. Entrega del libro en digital, poniéndolo a disposición del público a partir del portal WEB del CMN</p>			<p>Reporte final</p> <p>Carta entrega libros a SEREMI de Educación Entrega de versión digital al CMN</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Ajuste de plazos, informando a SMA</p>
<p>11</p>	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda</p>	<p>10 días hábiles desde la aprobación del PDC</p>	<p>No aplica</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p>	<p>Sin costo extra asociado</p>	<p>Impedimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemas técnicos que afecten el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes - Se avisará de forma inmediata a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio que lo acredite <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA al día</p>

<p>con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>				<p>hábil siguiente al vencimiento del plazo respectivo.</p>
---	--	--	--	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
-	Acción	-	-	-	Reportes de avance	-	
	-				-		
	Forma de implementación				Reporte final		
	-				-		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación de Barreras y Señalética
	2	Capacitación al Personal
	3	Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la LTE
	5	Presentación de solicitud de rescate hallazgos Planta Solar y evaluación del estado de todos los Hallazgos
	6	Evaluación de informar al CMN por la sustracción de hallazgos subsuperficiales

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		

	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación de Barreras y Señalética
	2	Capacitación al Personal
	3	Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la LTE
	4	Desarrollo de charlas en establecimientos educacionales de la comuna referente a sistemas de transporte y otros en la época del salitre, y puesta en valor de las huellas troperas
	7	Regularización ante el CMN tanto de los hallazgos no previstos como los no informados.
	8	Recolección Hallazgos Parque Solar, Análisis y depósito
	9	Ejecutar las acciones que el CMN determine en virtud de la Regularización ante el CMN tanto de los hallazgos no previstos como de los no informados
	10	Libro de difusión sobre rutas en la Pampa del Tamarugal o similares
		11

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	60	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	-----------	---

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Instalación de Barreras y Señalética
	2	Capacitación Personal
	3	Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la Línea de Alta Transmisión del Proyecto
	4	Desarrollo de charlas en establecimientos educacionales de la comuna referente a sistemas de transporte y otros en la época del salitre, y puesta en valor de las huellas troperas
	7	Regularización ante el CMN tanto de los hallazgos no previstos como los no informados
	8	Recolección Hallazgos Parque Solar, Análisis y depósito
	9	Ejecutar las acciones que el CMN determine en virtud de la Regularización ante el CMN tanto de los hallazgos no previstos como de los no informados
	10	Libro de difusión sobre rutas en la Pampa del Tamarugal o similares incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento
	11	Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.

4. CRONOGRAMA																
Ejecución Acciones		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
7																
8																
9																
10																
11																
Entrega Reportes		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 3																
Reporte de avance 4																
Reporte de avance 5																
Reporte de avance 6																
Reporte Final																

ANEXOS	<p>Anexo 1: Estado actual obras Apéndice A: Plano Obras y Hallazgos Parque Solar Apéndice B: KMZ Obras y Obras LAT</p> <p>Anexo 2: Análisis Efectos Generados por Infracción N°1</p> <p>Anexo 3: Instalación de barreras y señaléticas</p> <p>Anexo 4: Capacitación al Personal Programa Capacitación Registro Capacitación 12.06.2020</p> <p>Anexo 5 Registros Gestiones con Autoridades Anexo 5a Registro Acercamiento Municipio Pozo Almonte Carta Encargado de Cultura Anexo 5b Minuta Reunión CMN Anexo 5b I Mail envío minuta a CMN Anexo 5b II Minuta Reunión 09.07.2020 Anexo 5c Notificación Salvataje y Carta Entrega Hallazgos LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09 Anexo 5c I Mail Notificación CMN Salvataje y proceder arqueólogo Anexo 5c II Notificación Salvataje Anexo 5c III Carta Entrega Hallazgos LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09 Anexo 5d Aceptación hallazgos LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09 Museo del Salitre (o mail de solicitud) Anexo 5d I Solicitud a Museo de Salitre Depósito de Hallazgos Anexo 5d Ia Fichas GS-26 a GS59 Anexo 5d Ib Fichas GS-M-01 a 09 Anexo 5d II carta aceptación Materiales Museo del Salitre</p> <p>Anexo 6: Análisis Efectos Generados por Infracción N°2</p> <p>Anexo 7: Fichas y Levantamiento Estado Actual de Hallazgos Fichas y registro estado actual Hallazgos GS 26 a GS 59 Fichas y registro estado actual Hallazgos GS-M-01 a GS-M-09 Fichas y registro estado actual Hallazgos LAT GS 31 a 35</p> <p>Anexo 8 Solicitud N°3073-2020 CMN Rescate CMN Planta Solar</p> <p>Anexo 9 Solicitud N°3855-2020 CMN Registro Huellas LAT</p>
---------------	---